

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EN TRÁMITE EN LAS CUALES ES PARTE LA CGN Y QUE DEBE REPOSAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI”.

EQUIPO AUDITOR	Maritza Velandia Cardozo Natalia Andrea Ramírez Vélez
Período evaluado: Del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019.	Fecha de elaboración: 14/02/2020

1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno, en el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, verificó la gestión adelantada por el GIT de Jurídica de la Contaduría General de la Nación, respecto al adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y conciliaciones en el sistema único de información litigiosa eKOGUI, que por ley administra el Ministerio del Interior y Justicia, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas vigentes.

Por lo anterior, se realiza auditoría de seguimiento al registro de los procesos judiciales y conciliaciones de la CGN, con miras a determinar si el tratamiento dado por el GIT de jurídica es el adecuado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 790 de 2002, el Gobierno Nacional fortaleció la Dirección de Defensa Judicial de la Nación, la cual en el marco de sus funciones debía desarrollar la prevención del daño antijurídico, la profesionalización de la defensa de los intereses litigiosos del Estado y la recuperación de los dineros que con ocasión de las conductas dolosas o gravemente culposas de sus funcionarios o ex funcionarios haya pagado el Estado, así como las de coordinación, seguimiento y control de las actividades de los apoderados que defienden a la CGN en las entidades del orden nacional, igualmente, debía implementar y consolidar un sistema integral de información que, de manera transversal alertara sobre las eventualidades judiciales a que se expone el Estado.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1795 de 2007, por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 en el que se asignó competencia al Ministerio del Interior y de Justicia para administrar un sistema de información sobre la actividad litigiosa del Estado y el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, mediante el cual se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado.

De conformidad el Decreto 4085 de 2011 y el artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015, la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la encargada de elaborar y fijar los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los cuales tendrán un carácter vinculante para las entidades y organismos

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



estatales del orden nacional y las entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Por lo anterior, la Agencia expidió para el mes de julio de 2019 una actualización al instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI para el perfil de jefe de control interno versión 6.0, donde el objetivo es definir y precisar el alcance de las funciones que debe desempeñar el Jefe de Oficina de Control Interno de las entidades y organismos estatales del orden nacional y de entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos o quien haga sus veces, frente al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO.

En cumplimiento de la normatividad precitada y demás concordantes, a través de la Resolución No. 338 de 2011, emitida por el Contador General de la Nación, se designó al Coordinador del GIT de Jurídica para realizar la vigilancia y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema eKOGUI.

El GIT de Control Interno con el fin de dar cumplimiento a las normas e instructivos aquí descritos, se permite emitir un diagnóstico que con el fin de identificar el estado de registro en que se encuentran los diferentes procesos adelantados por la CGN.

2. OBJETIVOS.

Verificar el adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la CGN, en el aplicativo eKOGUI de conformidad con el Decreto 1069 de 2015.

3. METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno efectuará evaluación y seguimiento al sistema eKOGUI, y la gestión adelantada por el GIT de Jurídica de la CGN, para lo cual desarrollara los siguientes procedimientos:

- ▶ Se Ingresará con el usuario de Auditor, al Sistema eKOGUI, para constatar el cumplimiento de las funciones de los usuarios del sistema.
- ▶ Se realizará una entrevista al administrador del Sistema, para cotejar la información de este y lo manifestado en la entrevista.
- ▶ En el portal de la Rama Judicial, se verificará la concordancia de las anotaciones realizadas a cada proceso judicial en el Sistema eKOGUI y la información de los mismos contenidas en el link “Consulta de procesos” de la página WEB de la Rama Judicial; así como lo reportado en el Formato F9 RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES del sistema SIRECI.
- ▶ Se cotejará las carpetas de los cuatro (4) procesos que reposan en el archivo de la CGN.
- ▶ Así mismo, se comparará el informe anterior, para determinar si se han tenido adelantos en los litigios contra la CGN.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS-CER 366518



4. DESARROLLO

El artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto No. 1069 de 2015 reglamenta que:

“Los jefes de control Interno verificaran el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”.

USUARIOS

Es importante manifestar que a través de la implementación de la versión del Ekogui 2.0, se tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero sobre todo, en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

ABOGADO

Nombres	Apellidos	Rol	Estad.	Fecha última activación
EDGAR ARTURO	DIAZ VINASCO	Jefe jurídico/Abogado	Activo	2019-10-01
CRISTIAN CAMILO	MUÑOZ PATIÑO	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo	2019-12-18

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD

Nombres	Apellidos	Rol	Estad.
CRISTIAN CAMILO	MUÑOZ PATIÑO	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

JEFE FINANCIERO

Nombres	Apellidos	Rol	Estado
Milyn	Castro Caceres	Jefe Financiero	Activo

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

ENLACE DE PAGOS

Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Fecha última activación	Fecha última inactivación
Heidy Yineth	Arévalo Gómez	Enlace de pagos	Activo	2020-01-09	
Amparo	Vargas Gomez		Inactivo	2019-08-22	2020-01-09

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518



Es importante manifestar, que para el segundo semestre del año 2019, se encontraba como enlace de pagos la contratista Amparo Vargas Gómez, debido a que la funcionaria Heidy Yineth Arévalo Gómez, estaba disfrutando de su licencia de maternidad, sin embargo la señora Amparo, terminó su vínculo contractual con la CGN en el mes de diciembre, por tanto su usuario fue inactivado, y se ingresó a la señora Heidy, en el mes de enero del presente año, quien culminó su periodo de maternidad y se reintegró a sus funciones.

JEFE JURÍDICO

Nombres	Apellidos	Rol	Estado
EDGAR ARTURO	DIAZ VINASCO	Jefe jurídico/Abogado	Activo

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

JEFE DE CONTROL INTERNO

Nombres	Apellidos	Rol	Estado
MARITZA	VELANDIA CARDOZO	Jefe de control interno	Activo

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Nombres	Apellidos	Rol	Estado
CRISTIAN CAMILO	MUÑOZ PATIÑO	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

Por lo anterior, se puede observar que dentro de la CGN, se han creado los perfiles requeridos por la agencia, y se han realizado sus respectivas actualizaciones de acuerdo a lo establecido en la norma.

FUNCIONES

Para ratificar la observancia de las funciones del administrador y apoderado en concordancia con lo establecido en los artículos del Decreto No. 1069 de 2015, a continuación hacemos las siguientes apreciaciones:

- **Administrador del sistema**, debe cumplir con las funciones descritas en el artículo 2.2.3.4.1.9 del decreto en mención, de acuerdo a los procedimientos de auditoría se efectuó una entrevista, en la cual se evidencia lo siguiente:
 - ✓ Ha sido el canal de comunicación entre la Agencia y la CGN, toda vez que de 6 solicitudes que se realizaron todas fueron resueltas.
 - ✓ En cuanto a la función No. 4, observa el GIT de Control Interno, que no se realizó capacitaciones para apoderados judiciales registrados en el Sistema Ekogui, para el periodo evaluado, sin embargo con la puesta en marcha de la nueva versión 2.0, de la cual ya hemos hecho mención, se realizaron las siguientes capacitaciones:
 - 1- El 22 de agosto de 2019 se capacitó a los abogados en el instructivo “abogado” expedido por el ANDAJE.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



2- El 11 de octubre de 2019 se capacitó a los abogados en la lista de chequeo de los documentos que deben reposar en eKOGUI de cada proceso judicial.

3- El 19 de noviembre de 2019 se capacitó al abogado Andrés Gómez, sobre el diligenciamiento de la ficha “llamamiento en garantía” en el sistema Ekogui.

4- El 20 de noviembre de 2019 se realizó capacitación a los abogados en el módulo de calificación del riesgo y provisión contable.

✓ En cuanto a la función No. 7, según lo reportado en el cuestionario resuelto, en el mes de diciembre de 2019 se hizo remoción del usuario del abogado Andrés Gómez Herrera, por terminación de su vínculo contractual, y los casos asignados a dicho profesional, fueron asignados al abogado Cristian Camilo Muñoz Patiño, al cual se le brindó capacitación en el manual del abogado Ekogui, y los instructivos para la calificación del riesgo y provisión contable.

Sin embargo, se evidencia que según el cuadro de la plataforma, el abogado Andrés Gómez Herrera, fue desactivado el día 29 de enero del año 2020, lo cual no concuerda con lo reportado por el GIT.

✓ No se presentaron trámites arbitrales en los cuales haga parte la Contaduría General de la Nación.

✓ En el segundo semestre del año, no se presentaron solicitudes de conciliación por parte de los apoderados o de terceras personas a la CGN.

➤ **Apoderado**, las funciones están descritas en el artículo 2.2.3.4.1.10, para validar el cumplimiento de las anotaciones realizadas en el Ekogui, se pudo establecer que las demandas que se encuentran dentro de la plataforma, son las mismas que se evidencian en la Rama Judicial, y tienen como fecha de las últimas actuaciones las siguientes:

Código único del proceso	Demandantes	Acción o medio de control	Abogado asignado
25000234200020180183300	CARMEN PATRICIA APONTE URREGO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO
11001333101320060006400	MIRYAM LUJAN GOMEZ ROSA MIRIAM	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO
11001032400020100011200	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NULIDAD SIMPLE	EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO
11001333501020150013800	OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO

Imagen tomada del Sistema Único de Información del Estado

De igual forma, se verificó en la página de la rama jurídica y en las carpetas del proceso, las actuaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Proceso 11001333101320060006400, se presentaron alegatos de conclusión en septiembre de 2018. A la fecha no presenta ninguna modificación, o actuación frente al proceso, por parte del juzgado 13 administrativo de Bogotá, se revocó el poder al abogado Andrés Gómez Herrera el día 17 de diciembre de 2019, el cual fue otorgado al doctor Cristian Camilo Muñoz Patiño, dichas acciones se encuentran dentro de la página de la Rama Judicial.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



- Proceso 11001032400020100011200, se citó a los Doctores Miryam Marleny Hincapié Castrillón y Álvaro Herrera G, a rendir interrogatorio de parte, el día 18 de julio de 2019, la cual se surtió en la respectiva fecha, posteriormente el día 6 de diciembre de la misma anualidad, se corre traslado para alegatos de conclusión a la CGN, los cuales fueron resueltos el 18 de diciembre, muchas actuaciones se encuentran publicadas dentro de la página de la rama judicial.
- Proceso 11001333501020150013800, se encuentra a Despacho para sentencia desde el día 21 de noviembre de 2018, sin más actuaciones posteriores por parte de la Entidad judicial, lo cual se encuentra relacionado dentro de la página de la rama judicial.
- Proceso 1300136001, demandante Carmen Patricia Aponte Urrego, en acción de nulidad y restablecimiento de derecho, demanda que fue contestada por parte de la CGN el día 20 de enero de 2020 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, asimismo se puede observar que en las anteriores actuaciones figuraba como apoderado del proceso el abogado Andrés Gómez Herrera, al cual le fue cancelada dicha actividad el día 18 de diciembre de 2019, y posteriormente se le confirió poder al Doctor Cristian Camilo Muñoz Patiño, para continuar con el trámite de las actuaciones judiciales del caso, lo cual también es evidenciado dentro de la página de la Rama Judicial.

5. CONCLUSIÓN

Una vez efectuada la revisión del sistema, se concluye que se ha realizado con oportunidad y en forma adecuada el registro de los usuarios, procesos judiciales y conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo eKOGUI de conformidad con el Decreto 1069 de 2015.

6. RECOMENDACIONES

Acorde con lo enunciado en el informe, se recomienda registrar las actuaciones en Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, sean más oportunas, para evitar futuros incumplimientos normativos.

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT Control Interno

Proyecto: Natalia Andrea Ramírez Vélez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00

